

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)  
Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.  
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**  
Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.  
Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

El Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, respondiendo á la excitación que le ha dirigido la Junta directiva de la Exposición Aragonesa, que se ha de celebrar en Zaragoza el 25 de Julio próximo, para que concurren á dicho Certamen los productores de esta provincia que lo deseen, pone en conocimiento de Ud. que en dicha Exposición se admitirán objetos que estén dentro de la seis clases siguientes:

- 1.ª Ciencias.
- 2.ª Artes.
- 3.ª Agricultura.
- 4.ª Industrias mecánicas.
- 5.ª Industrias químicas.
- 6.ª Industrias extractivas.

Los expositores remitirán al Sr. Presidente de la Junta directiva de la Exposición Aragonesa una nota ú hoja de inscripción que exprese:

- 1.º El nombre y apellido, profesión y domicilio, partido judicial y provincia del productor que desee concurrir al mencionado Certamen.
- 2.º Nombre del establecimiento, fábrica ó finca y el del pueblo ó sitio productor.
- 3.º Premios que el interesado haya obtenido anteriormente.
- 4.º Relación circunstanciada de los objetos ó productos que quiere exponer y

su precio al pié de la localidad productora, si lo creyera conveniente.

5.º Espacio necesario para su colocación, expresando las dimensiones de altura, anchura y fondo.

6.º Todas las observaciones que considere el expositor; y

7.º Fecha y firma del mismo.

Todos los envíos deberán ir acompañados de dos facturas, conteniendo el nombre y apellido del expositor ó la firma social, su domicilio, número y peso de las cajas ó paquetes y una descripción de los objetos remitidos.

Los modelos de estas facturas como los de las papeletas de inscripción, los facilitará la mencionada Junta directiva á cuantos los soliciten, dirigiéndose al Presidente de la misma.

No se exigirá cantidad alguna por el espacio que las instalaciones de objetos acupen en la Exposición; pero se advierte, que los ganados que se presenten deberán ser reconocidos previamente por el profesor Veterinario y la manutención y custodia de los mismos serán de cargo y cuenta de los expositores.

A cada expositor se le entregará un recibo talonario de los objetos que exponga, para que una vez terminada la Exposición pueda recogerlos.

La recepción de objetos, que ha empezado ya, terminará el 15 de Julio próximo.

Tales son los principales detalles que el reglamento de dicha Exposición contiene, y que interesa conocer á las personas que deseen concurrir á ella; pero si desearan más antecedentes, pueden dirigirse, en Madrid, á las oficinas del expresado Consejo, situadas en el Palacio de la Diputación provincial, Plaza de Santiago, núm. 2, bajo, ó como dicho queda, al Presidente de la Junta directiva de la Exposición, en Zaragoza.

Del reconocido celo é inteligencia de usted, espero que dará la mayor publicidad á los anteriores extremos, y que

coadyuvará por todos los medios que su buen criterio le sugiera, á que el pueblo de su cargo se halle dignamente representado en el Certamen que se ha de celebrar en la citada capital aragonesa.

Madrid 18 de Junio de 1886.—El Gobernador interino, L. Antúnez.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 17 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE SARDOAL

Señores que asistieron:

Briones.—Casuso.—Cemboraín.—Escobar.—Escribano.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—González Fernández.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda un oficio de la Contaduría, proponiendo la fecha en que deben empezar á regir las reformas acordadas en el personal de estas oficinas.

Acto continuo el Sr. Presidente dijo que iba á tener el honor de dar cuenta á la Diputación de un fausto suceso, cual era el natalicio de un hijo póstumo de D. Alfonso XII, que viene á cerrar el período de interinidad, abierto por la prematura y desgraciada muerte de tan Augusto Monarca. Añadió que todos como monárquicos y como ciudadanos debían coincidir en la expresión de la alegría que en estos momentos siente España entera por un acontecimiento que abre extensos horizontes á la libertad, al orden y al porvenir de las instituciones representa-

das hoy por el Rey recién nacido y por la más augusta y más respetable de las Princesas, continuadora de las gloriosas tradiciones de otras Regentes extranjeras; las cuales no parece sino que al venir á España suman á sus buenas cualidades las que aquí son inherentes á nuestro carácter nacional, inspirándose en tan altos ejemplos como el de Doña María de Molina, presentando su hijo D. Fernando IV á las Cortes de Castilla; y terminó proponiendo un viva al Rey y á la Reina Regente; vivas que fueron unánimemente repetidos por los Sres. Diputados.

Seguidamente el Sr. Pérez de Soto propuso que, en atención al fausto suceso de que la Diputación se había enterado con profundo júbilo, se levantase la sesión; y el Sr. Presidente, teniendo en cuenta que ocuparse en estos momentos en otro asunto distinto del que tan hondamente preocupa los ánimos, fuera amenguar la importancia de éste y relegarle á momentáneo olvido, levantó la sesión, señalando como orden del día para la próxima los asuntos que figuraban en la de esta sesión.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén.—Juan Sevillano.

Sesión de 18 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE SARDOAL

Señores que asistieron:

Aguado.—Briones.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escribano.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—González Fernández.—Massa.—Negro.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó quedar enterada de que el Sr. Lengó no podía asistir á la sesión por ocupaciones urgentes, ni el señor Hernández Artesga por enfermedad gravísima de un hijo suyo.

También se acordó pasar á la Comisión de Personal la dimisión presentada por el Ayudante Inspector del Hospicio D. Joaquín del Río.

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia del cargo de Diputado provincial presentada por los Sres. Hernández Prieta y Romero Gilsanz, por haber sido aprobadas las actas de su elección para Diputados á Cortes.

El Sr. Pérez de Soto propuso se consignase en acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia de tan dignos compañeros, así como la satisfacción de los Sres. Diputados al ver que dichos señores van á ocupar el honroso puesto á que les llevan sus merecimientos.

La Diputación acordó, por unanimidad, con arreglo á lo propuesto por el señor Pérez de Soto y por indicación del Sr. Presidente, declarar vacantes los distritos electorales de Hospital-Congreso y Audiencia-Latina, que respectivamente representaban los mencionados señores Hernández Prieta y Romero Gilsanz.

Acto continuo el Sr. Massa preguntó al Sr. García Lomas, encargado de la instalación del alumbrado eléctrico en el Asilo de las Mercedes, si era cierto que dicha instalación había costado 12.000 duros.

El Sr. García Lomas contestó que, en efecto, la cantidad que vendría á costar dicha instalación se aproximaría á la expresada por el Sr. Massa, y que si él hubiera sabido que el coste de este servicio iba á ser tan crecido, no hubiera votado en pro del alumbrado eléctrico.

El Sr. Rancés manifestó que la instalación fué acordada por la Comisión provincial, y que una vez hechos los gastos lo más conveniente y lo más práctico era instalar la luz eléctrica.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por la Comisión de Fomento, acordándose lo siguiente:

Aprobar el acta de recepción provisional de una casilla para peones camineros en el kilómetro 8 de la carretera de Aranjuez á Colmenar de Oreja, quedando la casilla á cargo de la provincia desde el 29 de Marzo último.

Aprobar la recepción de otra casilla en el kilómetro 7 de la carretera de Cobeña á la Barca de Paracuellos, quedando á cargo de la provincia desde el 29 de Abril último.

Declarar de abono al contratista del acopio de piedra para el camino del pueblo de Getafe á la carretera de Andalucía la cantidad de 64'86 pesetas á que asciende la liquidación de intereses de demora que ha presentado.

Declarar de abono al contratista del acopio de piedra para el camino de Colmenar de Oreja al Embocador, la cantidad de 81'35 pesetas á que asciende la liquidación de intereses de demora en los pagos que ha presentado.

Declarar de abono al contratista del acopio de piedra para el camino de Ciempozuelos á la carretera de Andalucía, la cantidad de 49'33 pesetas á que ascienden los intereses de demora en los pagos, según la liquidación que ha presentado.

Aprobar el presupuesto de las mermas que por razón de machaqueo y consolidación ha sufrido la piedra en la carretera de Boadilla á la de Extremadura, y declarar de abono al contratista la cantidad de 9.282'91 pesetas á que asciende dicho presupuesto, considerándolo como adición á la liquidación aprobada, y debiendo satisfacer el 80 por 100 los fondos provinciales, y el 20 por 100 restante el Ayuntamiento de Boadilla.

Conceder al contratista del acopio de piedra para el camino de Boadilla á la carretera de Extremadura una prórroga de 30 días para cumplir su contrato, según ha solicitado.

Conceder al contratista del acopio de piedra para el camino de San Martín de la Vega á la carretera de Andalucía una prórroga consistente en lo que resta de meses para cumplir su compromiso.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 630 metros cúbicos de piedra para el camino de Navalcarnero al límite de la provincia, y declarar de abono al contratista 4.600 pesetas á que aquélla asciende, devolviéndole la fianza que tiene prestada, debiendo acreditar que ha satisfecho á la Hacienda la contribución industrial.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Collado Villalba á Morazarzal, y declarar de abono al contratista la cantidad de 826'85 pesetas á que asciende dicha liquidación, devolviéndole la fianza cuando acredite haber satisfecho á la Hacienda la contribución correspondiente.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Valdemoro á la Estación, y declarar de abono al contratista la cantidad de 805 pesetas á que dicha liquidación asciende, devolviéndole la fianza cuando acredite haber satisfecho á la Hacienda la contribución correspondiente.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. Presilla.

Seguidamente se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por la Comisión de Personal, acordándose lo siguiente:

Admitir la dimisión á los Practicantes D. Fernando Silverio Morales y D. Faustino Jesús Sánchez Mateos.

Prorrogar por un mes la licencia que está disfrutando el Ayudante mayor Don Alfonso Caro Patón.

Designar al empleado en estas oficinas, D. José Balbiani, para que desempeñe interinamente el cargo de Oficial de la Junta provincial de Instrucción pública, debiendo percibir el sueldo de 2.000 pesetas asignado á dicho empleo, y conservando el lugar que actualmente ocupa en el escalafón de las oficinas centrales, á las cuales continúa perteneciendo.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo la aprobación definitiva de la permuta acordada entre D. Manuel Carod, Oficial de la clase de quintos de estas oficinas, y D. Gonzalo Hernández, Comisario de entradas del Asilo de las Mercedes, y que por equidad D. Gonzalo Hernández ocupe el primer lugar en la escala á que actualmente pertenece.

Abierta discusión, el Sr. Sánchez Blanco habló en contra, manifestando que la última parte del dictamen contrariaba la jurisprudencia establecida y afectaba al estímulo que debe reinar entre los empleados.

El Sr. Pérez de Soto contestó que la Comisión se había limitado á seguir en su dictamen las corrientes manifestadas en la Diputación cuando en sesiones anteriores se trató de este asunto.

Puesto á votación el dictamen fué desechado, por 11 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Casuso.—Cemborain.—Escribano.—García Lomas.—González Fernández.—Negro.—Rancés.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Seijo.—Sevillano (Secretario).

Señores que dijeron sí:

F. Pérez de Soto.—Peláez.—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. Marqués de Sardeal.

Seguidamente se dió lectura del artículo 80 del reglamento, y con arreglo á lo dispuesto en dicho artículo se procedió á nombrar una Comisión especial que entienda en el asunto á que se refiere el dictamen desechado, por haber manifestado la Comisión que no podía reformar su criterio.

Hecha la elección por papeletas, resultaron elegidos los Sres. Sánchez Blanco, que obtuvo nueve votos; Sanz Parra, que obtuvo nueve votos; Seijo, que obtuvo ocho votos; Peña Villarejo que obtuvo otros ocho, habiendo resultado empate entre los Sres. Arce y González Fernández, los cuales obtuvieron siete votos cada uno.

En su vista, el Sr. Presidente declaró elegidos para formar parte de dicha Comisión especial, á los Sres. Sánchez Blan-

co, Sanz Parra, Seijo y Peña Villarejo, manifestando que consultados los datos que obran en la Secretaría, formaría también parte de la Comisión el que en su elección hubiese obtenido mayor número de votos de entre los Sres. Arce y González Fernández.

Seguidamente quedaron sobre la mesa, á petición de varios Sres. Diputados, todos los dictámenes de Hacienda y Beneficencia que figuraban en la orden del día.

Terminada ésta, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y otros dictámenes de Comisiones.—El Diputado Secretario, Juan Sevillano.

#### Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Por Real orden de 16 del actual, trasladada á esta Administración por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha dejado de prestar los servicios de su clase en el día de hoy, el Oficial de quinta clase, Inspector de la contribución industrial y de comercio de esta provincia D. Manuel Medina.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades é industriales á quienes interese.

Madrid 19 de Junio de 1886.—El Administrador, José Antonio López.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Ambite.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que las personas en él interesadas puedan examinarle y hacer las reclamaciones que a su derecho correspondan.

Ambite 16 de Junio de 1886.—El Alcalde, Félix Díaz.

##### Aranjuez.

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en el local que ocupa la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, formado en esta población para el año económico de 1886 á 1887.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Aranjuez 17 de Junio de 1886.—El Alcalde, J. Gullón.

##### Aravaca.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el inmediato año de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los interesados; advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo de ocho días, por que se expone al público, no se dará oídos á ninguna reclamación.

Aravaca 18 de Junio de 1886.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

**Boadilla del Monte.**

Se halla terminado y expuesto al público para oír reclamaciones, en el término de 15 días, la matrícula de subsidio, el apéndice al amillaramiento y el reparto de la contribución territorial, formado para el próximo ejercicio de 1886-87, en cuyo plazo improrrogable han de presentarse las reclamaciones; pues después no serán atendidas.

Boadilla del Monte 13 de Junio de 1886. = El Alcalde, Aquilino Sevilla. = P. S. M., Rafael de la Paliza, Secretario.

**Collado Mediano.**

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial formado para el año próximo económico de 1886 á 87, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse y producir las reclamaciones que estimen justas; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Collado Mediano 16 de Junio 1886. = El Alcalde, P. D., Antonio Hernando.

**Estremera.**

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de territorial formado para el ejercicio económico de 1886 á 1887, con objeto de oír reclamaciones.

Estremera 18 de Junio de 1886. = El Alcalde, Clemente Molina. = Por su mandado, el Secretario del Ayuntamiento, Baltasar León.

**Guadarrama.**

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para 1886-87, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Guadarrama 16 de Junio de 1886. = El Alcalde, Cayetano Gippini.

**Guadarrama.**

El reparto de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; previniendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Guadarrama 16 de Junio de 1886. = El Alcalde, Cayetano Gippini.

**Horcajuelo.**

Se halla terminado y expuesto al público el reparto de la contribución territorial de este pueblo, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Horcajuelo 16 de Junio de 1886. = El Alcalde, Luis Mesto y González.

**Humanes de Madrid.**

El apéndice al amillaramiento, el repartimiento de la contribución territorial de inmuebles y la matrícula de subsidio, correspondientes al venidero año económico de 1886 á 87, se hallan concluidos y de manifiesto en esta Alcaldía, por término de diez días, en cuyo plazo los que ellos figuran pueden hacer las reclamaciones que crean justas; pues espirado el plazo no les serán oídas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Humanes de Madrid á 15 de Junio de 1886. = El Alcalde, Fernando Hernández.

**Los Santos de la Humosa.**

Se halla terminada y expuesta al público en Secretaría, por término de ocho días, la matrícula de subsidio industrial para el próximo ejercicio de 1886-87, para oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa 15 de Junio de 1886. = Saturnino Plaza.

**Manjirón.**

Por término de ocho días se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería, para el año económico de 1886 á 1887, para conocimiento de los contribuyentes y oír reclamaciones sobre la formación del mismo; pasado los cuales no se admitirá ninguna reclamación y se remitirá á la superior aprobación.

Manjirón 18 de Junio de 1886. = Por el Alcalde, el Secretario, Hilario Ramírez.

**Torrejón de Velasco.**

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio de 1886-87, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días.

Los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas presentarán las relaciones de reclamación que crean conducentes en derecho, dentro del término expresado; pasado el cual no les serán admitidas.

Torrejón de Velasco 17 de Junio de 1886. = El Alcalde, Vicente Martín.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados militares.****MADRID**

D. Vicente Alonso Rolando, Teniente de infantería, con destino en el Depósito de Bandera para Ultramar, en Madrid.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado con destino á Ultramar, José Riego Menéndez, del expresado departamento, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desertión, que verificó en esta plaza el día 2 del actual mes y año; usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el Depósito de Bandera para Ultramar en Madrid, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 12 de Junio de 1886. = Vicente Alonso Rolando.

Media filiación de José Riego Menéndez, hijo de Manuel y de Jenara, natural de Madrid, parroquia de San Millán, Ayuntamiento de id., concejo de id., Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de id., Capitán general de Castilla la Nueva; nació en 8 de Marzo de 1862, de oficio cordista, edad 20 años, 23 su religión C. A. R., su estado soltero; días: sus señales éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, señas particulares, ninguna.

Fué quinto por el distrito de la Inclusa para el reemplazo de 1882.

**Juzgados de primera instancia.****AUDIENCIA**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del

distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á los que se titulan Doña Felipa Mancebo, viuda del Coronel de infantería Sr. Alarcón, de unos 50 años, alta, delgada, pelo entrecanoso y pensionista que se dice ser; y á D. Tomás Ponce de León, que habitaban últimamente en la calle de Felipe III, número 8, piso 4.º del centro, á fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifican los parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 Junio de 1886. = V.º B.º = El Sr. Juez, Pinazo. = El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Pinazo y Ayllón, Juez instructor del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita á D. Eduardo Huguet Campuzano, vecino de Daimiel, provincia de Ciudad Real, para que en término de cinco días se presente en la Audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa que se instruye con motivo de denuncia presentada por el mismo, acusando por sospechas del hurto de una cartera con 350 pesetas en billetes del Banco de España, á una mujer prostituta llamada Micaela; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Junio 1886. = V.º B.º = Pinazo. = El actuario, Pedro Aja.

**AUDIENCIA**

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernanda Otero, cuyas circunstancias personales y paradero actual se ignora, pero que en 10 de Marzo del corriente año vivía en la Plaza de la Cebada, núm. 13, 2.º, para que en el término de 10 días, que empezaran á correr y contarse desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del actuario para notificarle el auto de procesamiento contra ella, dictado en la causa criminal que se sigue y á otras por el delito de estafa; y á la vez para que preste declaración indagatoria acerca de los cargos que se la imputan; y se la apercibe que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares, encargando á los individuos de la Guardia civil y agentes de la policía, procedan á la busca y captura de la referida procesada Fernanda Otero, y si fuese habida la trasladarán á la cárcel de su sexo de esta Corte, dejándola comunicada y á disposición de este Juzgado al que darán conocimiento.

Dada en Madrid á 17 de Mayo de 1886. = Antonio Pinazo. = Ante mí, Javier de Burgos.

**HOSPICIO**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy, dictada en los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, seguidos por Don Francisco de la Peña Trujillo contra Doña Luisa Sandinos, viuda y heredera de D. Manuel Cogolludo y Lancha, sobre pago de cantidad; se cita y llama por este edicto á la Doña María del Pilar Cogolludo y Lancha, que vivió en la calle de Tragineros, núm. 42; después en la de Santa Isabel, núm. 11, de esta Corte, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en el último de los periódicos oficiales de esta capital, se presente en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, piso segundo de la derecha, á oír el requerimiento acordado para que satisfaga el importe de las

costas y reintegros de papel invertido á la instancia y á cuyo pago se halla condenada por virtud de la apelación interpuesta por la misma de la sentencia de remate dictada en aquéllos, y que ha sido declarada abandonada por la Superioridad; bajo apercibimiento que de no personarse la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 Junio de 1886. = V.º B.º = Felipe Peña. = El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

**HOSPITAL**

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardino Fernández Palazuelos, natural del lugar de Argomilla, provincia de Santander, hijo de Eliodoro y Teresa, de 23 años de edad, soltero, estudiante de medicina, vecino de esta Corte, que habitó en la calle de la Fe, número 7, panadería, para que en el término de 12 días se presente en este Juzgado del Hospital, sito en el piso principal del exconvento de las Salesas ó en la cárcel celular, á fin de extinguir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido impuesto en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del citado Bernardino Fernández, y caso de ser habido lo trasladen á la cárcel celular á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 12 de Junio 1886. = Ricardo Saavedra. = El Secretario, P. H., Gregorio F. Voces.

Las señas personales del Bernardino Fernández son: estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, sin barba, y viste pantalón, chaleco y americana de paño color oscuro, sombrero hongo negro y botinas de becerro negras.

**HOSPITAL**

En virtud de providencia, fecha 17 del actual, del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que se siguen á instancia de Doña Francisca Pérez de Miranda contra D. José García Cachena y Jaquete, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de una casa sita en esta Corte y su calle de Lavapiés, número 17 moderno, 8 antiguo de la manzana 41, con vuelta á la de Ministriales, Grande y Chica, por el precio de 170.212 pesetas 50 céntimos en que ha sido tasada; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor atribuido á la finca; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos las personas que quieran tomar parte en la licitación, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros. Y para el remate se señala el día 19 de Julio próximo, á la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado, sito en el piso principal del exconvento de las Salesas.

Madrid 19 de Junio 1886. = V.º B.º = Saavedra. = El Escribano, Celestino de Flores. 172

**UNIVERSIDAD**

D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta y término de 20 días de un terreno situado en el ensanche de esta capital, dentro de su término municipal, barrio llamado de la Salud, prolongación á Saliente del de Salamanca, correspondiente al distrito de Buenavista, barrio llamado de la Plaza de Toros, segundo cuartel hipotecario.

El expresado terreno, dividido por la calle de Ayala, forma dos parcelas que

en junto componen 6.028 metros 40 decímetros, y han sido tasados á razón de 30 pesetas el metro cuadrado de terreno, que en junto asciende á la suma de 180.852 pesetas, por la que sale á subasta en un solo lote.

Para su remate se ha señalado el día 20 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la tasación y los títulos de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, por los que habrá de estar y pasar el rematante sin derecho á exigir otros, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid á 18 de Junio de 1886.—Isidro Esquer.—Ante mí, y por su mandado, Juan Vivó. 169

**NAVALCARNERO**

D. Diego López Moya, Juez instructor de Navalcarnero.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Emilio Sancho, que se dice mayor de edad, vecino de Madrid y que se le expidió cédula personal en dicha Corte con fecha 12 de Marzo último, núm. 15, cuyas demás circunstancias, así como las señas de su actual domicilio y paradero no se han podido averiguar, á pesar de las diligencias practicadas, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, á los efectos de los artículos 266 y 268 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en un expediente sobre denuncia promovida por el D. Emilio Sancho con fecha 6 de Abril último; apercibido que transcurrido dicho término sin comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 9 de Junio de 1886.—Diego López Moya.—Por su mandado, José de la Morena.

**TORRELAGUNA.**

D. Natalio Gumiel, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alfonso García Sevilla, vendedor de quincalla, vecino de Madrid, que ha tenido su habitación en la calle de Fernando el Católico, casa sin número, en Valle Hermoso, para que el día 28 de los corrientes y hora de las doce de su mañana se presente ante la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo, para que declare como testigo en las sesiones del juicio oral en causa contra Melchor de la Fuente y Antonio Benítez, por asesinato de José Montes; bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas y podrá pararle además el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 12 de Junio de 1886.—Natalio Gumiel.—El Escribano, Luis Fernández Almazán.

**Juzgados municipales.**

**EL PARDO**

D. Joaquín Enamorado Coyue, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Ignorándose el paradero ó domicilio del vecino que fué de este Real Sitio, Román Jiménez, Blanco alias Bargosi, y con-

tra el cual este Juzgado condenó en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, y estando pendiente de su cumplimiento la sentencia condenatoria, se le cita y emplaza para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio, comparezca en este Juzgado á hacer efectivas las 50 pesetas que se le ha señalado para la restitución del perro, objeto con que pretendía cazar; apercibiéndole que transcurrido que sea el plazo sin verificarlo, se procederá al sacrificio del expresado perro; sirviendo al propio tiempo este edicto de requerimiento al Román Jiménez para el pago de la multa y costas; apercibiéndole también que si en dicho término no la hace efectiva, será llamado por requisitorias y se procederá á su captura para que extinga la prisión subsidiaria correspondiente.

Real Sitio de El Pardo 14 de Junio de 1886.—El Juez municipal, Joaquín Enamorado.—Por su mandado, el Secretario interino, Manuel Hernando.

**MORATA DE TAJUÑA.**

D. Manuel García Gutiérrez, Abogado y Juez municipal de esta villa de Morata de Tajuña.

Hago saber que debiendo procederse á la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia vacante, señalándose el término de 15 días para la presentación de solicitudes, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud su partida de nacimiento, certificación de buena conducta y demás documentos que justifique su aptitud, según dispone el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Juzgado municipal de Morata de Tajuña á 15 de Junio de 1886.—Manuel García Gutiérrez.—Por su mandado, Francisco Martínez, Secretario.

**Fábrica Nacional del Timbre.**

El día 22 del próximo mes de Julio, á la una de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la segunda subasta pública para enajenar las arpilleras existentes en estos almacenes y las que vayan entregando los contratistas del papel blanco durante los años de 1886 y 1887.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en su adquisición pueda pasar á ver el pliego de condiciones, que sirvió de base á la primera subasta, y enterarse de las arpilleras, que estarán de manifiesto en esta Fábrica, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 19 de Junio de 1886.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

**Factoría de utensilios de El Pardo.**

TERCERA DECENA DE MAYO DE 1886.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

FECHAS	ARTICULOS	UNIDAD de peso ó medida	CANTIDAD Comprada.	PRECIO de la unidad Pesetas.	IMPORTE Ptas. Cént.
26	Aceite de oliva.....	Hectólitro.....	1'50	93'52	140'28

El Pardo 31 de Mayo de 1886.—El Administrador, Miguel Carbonell.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, Juan Goncer.

**Factorías militares de Madrid.**

TERCERA DECENA DE MAYO DE 1886.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena

FECHAS.	Nombre de los vendedores.	Artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad Ptas. Cént.	IMPORTE Ptas. Cént.
»	D. Juan García.....	Cebada.....	Hectólitro	1.800	13'85	24.930
»	El mismo.....	Paja.....	Q. métrico	700	5'65	3.955
»	D. Juan Calvo.....	Idem.....	Idem....	354'30	5'55	1.966'86
»	D. Lázaro Orechaga.....	Idem.....	Idem....	105	5'55	582'75
»	D. Julián Salazar.....	Hulla.....	Idem....	119'62	5'35	638'96
»	D. Pedro Fernández.....	Cok.....	Idem....	73'70	6	442'20
»	D. Vicente Serrano.....	Petroleo.....	Litro....	1.000	0'53	530
»	D. Juan García.....	Aceite de 2.ª	Idem....	960	0'97	931'20
TOTAL.....						33.977'47

Madrid 6 de Junio de 1886.—El Oficial primero, Pagador, Eduardo Robles.—V.º B.º.—El Director, Raimundo Santos.

**Factoría de utensilios militares de Leganés.**

TERCERA DECENA DE MAYO DE 1886.

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Fecha.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD	Precio de la unidad del artículo Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
27	D. Antonio del Cerro....	Madrid.....	Esparto.	34 qqs.	16'04	545'36
27	D. Manuel Martín Maroto.	Leganés.....	Aceite..	125 hects.	104	130
TOTAL.....						675'36

Leganés 31 de Mayo de 1886.—El Administrador, Enrique Fairá.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, Aristides S. de Urraca.

**Factorías de utensilios militares de Vicálvaro.**

TERCERA DECENA DE MAYO DE 1886.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

FECHAS.	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad Ptas. Cént.	IMPORTE Ptas. Cént.
28	Aceite de oliva.....	Litro.....	170	1	170
27	Carbón vegetal.....	Kilogramo.....	2.400	0'125	300

Vicálvaro 31 de Mayo de 1886.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, José de Nágera.

**ANUNCIOS**

**Tercer regimiento de Zapadores.**

Este regimiento contratará en Sevilla, donde reside, el suministro de guerreras, pantalones, polainas, gorros, ceñidores, bolsas deaseo y curación y borceguies que pueda necesitar hasta fin del año 1888, admitiendo al efecto proposiciones que deben estar en poder del Sr. Coronel, antes del día 10 de Julio próximo.

Los que deseen interesarse en la contrata pueden consultar los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el

almacén del segundo regimiento de Zapadores, alojado en el cuartel de la Montaña en esta Corte.—Fernando Tuero. 171

**GREMIO DE NOTARIOS**

Se reunirá en la casa Colegio, calle de la Bolsa, núm. 14, el sábado 26 de Junio, á las nueve de la noche, para celebrar juicio de agravios, previa lectura del repartimiento de la contribución industrial. 173

MADRID: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio.